



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0202 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 AGO. 2011**

Visto el Oficio N°1185-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnico Financiera N° 025-2011-GRINF/SGSL de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento del Dique de Protección en el Río Pisco Sector Centro Poblado Miraflores, Distrito de Humay – Pisco"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

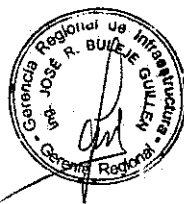
Que, por Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 18 MAYO 2009, se aprueba el Expediente Técnico que corresponde a la Ejecución por Administración Directa del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del Dique de Protección en el Río Pisco Sector Centro Poblado Miraflores, Distrito de Humay – Pisco"**, para ejecutar la Meta 2009: 160 ML de Enrocado y 400 ML de Encauzamiento y Descolmatación; ubicado en el Centro Poblado Miraflores, Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, asignándosele un presupuesto total de S/. 261,567.11 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 JUL. 2009, se designa al Ing° Pedro Luis Bonilla Gonzales como Residente de Obra y a la Ing° María Salas Delgado como Supervisor Técnico y CPC Víctor Hugo Janampa Rojas como Supervisor Financiero de la Obra denominada: **"Ampliación y Mejoramiento del Dique de Protección en el Río Pisco Sector Centro Poblado Miraflores, Distrito de Humay – Pisco"**.

Que, con Informe N° 032-2011-SGSL/MBGS en fecha 13 ABR. 2011, la CPC Miriam B. Guevara Sotomayor informa en el punto de 6.2 Análisis Financiero, en lo que respecta a la Liquidación Presupuestal, en el año 2009 la Gerencia Sub Regional de Pisco ha adquirido materiales por el monto de S/. 40,894.40 y S/. 300.00 por afectación presupuestal indebida y por consiguiente no se ha ejecutado obra alguna.

Que, mediante Cuaderno de Obra, Asiento N° 001, folio N° 03, del Ing° Pedro Bonilla Gonzales, Residente de Obra, precisa que a la fecha 18 OCT. 2010 se ha dado Inicio de la Obra.

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, se da a conocer que la Obra dio inicio a su ejecución en fecha 18 OCT. 2010 y firman dicha Acta el Ing° Carlos Rubén Morales Chávez Gerente de la Gerencia Sub Regional de Pisco, Ing°



Pedro Bonilla Gonzales Residente de Obra y el Sr. José Santiago García Presidente del Centro Poblado Miraflores.

Que, para concluir la obra se ha solicitado Ampliación de Plazo Contractual, siendo precisado en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 049, folio N° 34, en el cual señala que con Informe N° 165-2010-GSRPI/PBG ha solicitado ampliación de plazo por espacio de 15 días para la conclusión de la Obra, venciéndose el plazo ampliado el 31 de Diciembre del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 056, folio N° 39, del Ing° Pedro Bonilla Gonzales, la ejecución de Obra culminó en fecha 31 DIC. 2010.

Que, mediante Informe N° 001-2011-GSRPI/PBG, de fecha 13 ENE. 2011, el Ing° Residente de Obra da a conocer que la Obra indicada en el Visto ha culminado su ejecución tal como lo indica en el Asiento N° 056 del Cuaderno de Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma.

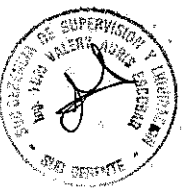
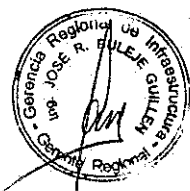
Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0035-2011-GORE-ICA/GGR de fecha 16 FEB. 2011, se designa el Comité de Recepción de la Obra indicada en el Visto.

Que, la Gerencia Sub Regional de Pisco, remite el Oficio N° 103-2011 GORE-ICA/GSRPI en fecha 03 MAR. 2011 con la documentación para la Recepción de Obra.

Que, el Comité de Recepción de Obra, al término de la verificación de los trabajos ejecutados en la Obra indicada en el Visto, han constatado que lo ejecutado en Obra se ajusta a lo indicado en el Informe Final adjunto al Oficio N° 103-2011 GORE-ICA/GSRPI en fecha 03 MAR. 2011, precisando que no se ha ejecutado la partida 4.01 Reforestación y el Avance Físico alcanzado es de 99,34% y han firmado el Acta de Recepción de Obra en fecha 21 MAR. 2011.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación hace llegar al Ing° Nicasio Pillohuamán Flores el Memorando N° 059-2011-SGSL en fecha 01 ABR. 2011 para que practique la Liquidación Técnica – Financiera.

Que, con Informe N° 032-2011-SGSL/MBGS en fecha 13 ABR. 2011, la CPC Miriam B. Guevara Sotomayor hace llegar al Ing° Nicasio Pillohuamán Flores la Liquidación Financiera de la Obra indicada en el Visto, en la cual determinó en el punto de 6.3.5 de Conclusiones de la Liquidación Financiera, que la Gerencia Sub Regional de Pisco ha realizado gastos para ejecutar la obra en dos periodos, siendo en el año 2009 el importe de S/. 40,894.40 y para el año 2010 el importe es de S/. 159,745.48, haciendo el gasto total de la Obra S/. 200,639.88, asimismo da a conocer que la obra cuenta con Saldo en Materiales por el monto de S/. 5,358.00 y que están depositadas en el Almacén de la Gerencia Sub Regional de Pisco y recomienda en el punto de 6.4.3 que dicha Gerencia deberá disponer la utilización del Saldo de Materiales en la ejecución de otras obras de similares características que se encuentren dentro del Programa de Inversiones del año 2011.





Gobierno Regional



Que, la Responsable de la Liquidación Financiera, recomienda en su Informe N° 032-2011-SGSL/MBGS en fecha 13 ABR. 2011, en el punto de 6.4.2 que la Dirección Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad deberá registrar el importe de S/. 300.00 en la cuenta patrimonial de la Obra "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Salud de Humay" correspondiente a la O/S N° 015 C/P 1992 por servicios de fotocopiado que indebidamente se afectara presupuestalmente en la obra materia de la presente liquidación financiera, además indica en el punto de 6.4.4 que se efectúe el registro del importe de S/. 74,898.42 (S/. 40,894.40 para el año 2009 y S/. 34,004.02 para el año 2010) pendiente por contabilizar en la Cuenta 1501.08.04 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola y en el punto de 6.4.5 indica que una vez regularizada la contabilización pendiente de registrar, la Oficina de Contabilidad deberá efectuar la rebaja y/o traslado a la Cuenta Patrimonial 1501.0304 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola por la suma de S/. 200,639.88, valor de la obra determinada, incluida la Depreciación Acumulada de Construcción de Estructuras.

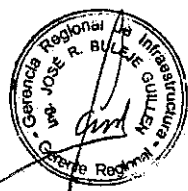
Que, al ser evaluada la Liquidación con fines de proyectar la resolución de aprobación y al término de la conciliación con la información de Liquidación Financiera emitida por el CPC Miriam Betsabé Guevara Sotomayor a través de su Informe N° 032-2011-SGSL/MBGS en fecha 13 ABR. 2011 que corre adjunto a la presente, el Ing° Nicasio Pillohuamán Flores la encuentra conforme, se emite el Informe N° 094-2011-SGO/NHPF-MBGS en fecha 20 de Abril del 2011, el mismo que es puesto en conocimiento del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y mediante proveído remite al Ing° Nicasio Pillohuamán Flores para que proyecte el Acto Resolutivo de la presente Liquidación Técnica – Financiera.

Que, con Oficio N° 253-2011-GORE ICA/GSRPI de fecha 25 MAY. 2011, el Gerente Sub Regional de Pisco remite copia de los documentos con los cuales solicitó la Ampliación de Plazo de la obra, siendo el Oficio N° 692-2010-GORE-ICA/GSRPI con fecha 13 DIC. 2010 y recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 14 DIC. 2010.

Que, con Informe N° 0138-2011-SGSL/LAHH de fecha 07 JUL. 2011, el Ing° Luis A. Hernández Huarcaya informa que devuelve el presente informe para el trámite de inserción en la Liquidación que se viene practicando, lo referente a la aprobación de la Ampliación de Plazo en vía de regularización.

Que, al término de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través de su Oficio N° 1185-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos, y que la presente liquidación se realizó de forma normal.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función



otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, Normas para la Recepción y Liquidación de Obras, Estudios o Equipamientos ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Encargo en el Gobierno Regional de Ica; aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR en fecha 31 MAYO 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnico Financiera N° 025-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	:	04 Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA	:	013 Defensa y Seguridad Nacional
SUB PROGRAMA	:	026 Defensa Nacional
PROYECTO	:	2.088213 Ampliación y Mejoramiento del Dique de Protección en el Río Pisco – Sector Poblado Miraflores
COMPONENTE	:	2.000476 Defensa Contra Inundaciones
OBRA	:	"Ampliación y Mejoramiento del Dique de Protección en el Río Pisco – Sector Poblado Miraflores, Distrito de Humay – Pisco"
META	:	160 ml de Enrocado y 400 ml de Encauzamiento y Descolmatación
FTE. FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	Por Administración Directa



PRESUPUESTO PROGRAMADO PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	:	S/. 261,567.11 Nuevos Soles	S/. 200,639.88 Nuevos Soles
Costo Directo de Obra	:	S/. 237,788.28 Nuevos Soles	S/. 188,947.41 Nuevos Soles
Costo Indirecto 10%	:	S/. 23,778.83 Nuevos Soles	S/. 11,692.47 Nuevos Soles

UBICACIÓN	Sector	:	Centro Poblado Miraflores
	Distrito	:	Humay
	Provincia	:	Pisco
	Región	:	Ica

AÑO DE EJECUCIÓN FINANCIERA : 2,009 – 2,010





Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada al 99.34%, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones disponiendo que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Administración Directa (vigente al 31 DIC. 2010 y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31 DIC. 2010; así también que la Oficina de Contabilidad adecue la contabilización de la mencionada Liquidación Financiera, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, que dispone el uso obligatorio del Nuevo Plan Contable Gubernamental; por último recomienda que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen acciones pertinentes que conlleven a la transferencia formal de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Se ha determinado, que la Gerencia Sub Regional de Pisco ha realizado gastos para ejecutar la obra en dos periodos, siendo en el año 2009 el importe de S/. 40,894.40 Nuevos Soles y para el año 2010 el importe es de S/. 159,745.48 Nuevos Soles, haciendo el gasto total de la Obra en S/. 200,639.88 Nuevos Soles y con 6.19% en Gastos Generales, asimismo da a conocer que la obra cuenta con Saldo en Materiales por el monto de S/. 5,358.00 Nuevos Soles y que están depositadas en el Almacén de la Gerencia Sub Regional de Pisco y se recomienda que dicha Gerencia deberá disponer la utilización del Saldo de Materiales en la ejecución de otras obras de similares características que se encuentren dentro del Programa de Inversiones del año 2011.

ARTICULO CUARTO.- La Responsable de la Liquidación Financiera, recomienda en su Informe N° 032-2011-SGSL/MBGS de fecha 13 ABR. 2011, que la Dirección Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad deberá registrar el importe de S/. 300.00 Nuevos Soles en la cuenta patrimonial de la Obra "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento del Centro de Salud de Humay" correspondiente a la O/S N° 015 C/P 1992 por servicios de fotocopiado que indebidamente se afectó presupuestalmente en la obra materia de la presente Liquidación Financiera, además que se efectúe el registro del importe de S/. 74,898.42 Nuevos Soles (S/. 40,894.40 Nuevos Soles para el año 2009 y S/. 34,004.02 Nuevos Soles para el año 2010) pendiente por contabilizar en la Cuenta 1501.08.04 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola y que una vez regularizada la contabilización pendiente de registrar, la Oficina de Contabilidad deberá efectuar la rebaja y/o traslado a la Cuenta Patrimonial 1501.0304 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola por la suma de S/. 200,639.88 Nuevos Soles, valor de la obra determinada, incluida la Depreciación Acumulada de Construcción de Estructuras.

ARTICULO QUINTO.- Aprobar en vías de regularización la Ampliación de





Plazo solicitada por la Gerencia Sub Regional de Pisco por un periodo de 15 quince días calendarios.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros; correspondiendo a lo último de los mencionados a efectuar el trámite pertinente para la transferencia de la presente obra al sector correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JOSÉ R. BULJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL